La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 0009/20, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2020.

RESOLUCIÓN Nº 020/20.

Matias G. GARCIA ZARLENGA SECRETARIO LEGISLATIVO PODER LEGISLATIVO

> Vicegobernadora Presidente del Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA

07 ENE 2020

MESA DÉ ENTRAC

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Tur

República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 03 ENE 2020

VISTO la Nota Nº 260/19 - Letra: L. F. R. B. I. presentada por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F. D.T. - P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 29/12/19 - regreso: 31/12/19) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos, a favor del Legislador peticionante:

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia Nº 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara Nº 294/19.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 29/12/19 - regreso: 31/12/19) a nombre del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F.D.T. - P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a favor del Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa y Legislativa.

ES COPIA Pupplido, Archivar.

DEL ORIGIRESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0.009/20

Patricia E. RULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

socoernadora Presidente del Poder Legislative

us Islas Alabvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y sordn Argentinas